

TUTELA PENAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Curso 2013/2014

(Código: 66013056)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura *Tutela penal de las Administraciones públicas* es una asignatura cuatrimestral, de carácter obligatorio, que se imparte en el tercer curso del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones públicas.

Su objeto es el análisis de las principales cuestiones que desde el Derecho penal afectan a la actividad que desarrollan las distintas Administraciones públicas.

Se estudian tanto las especialidades que la Parte general del Derecho penal plantea en este ámbito, como las concretas conductas delictivas que lo afectan, divididas en tres bloques:

- Delitos contra la Administración pública;
- Delitos contra la Administración de Justicia; y
- Otros delitos cometidos por funcionarios públicos.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura *Tutela penal de las Administraciones públicas* pertenece al tercer curso del Grado en Ciencias jurídicas de las Administraciones públicas, tiene carácter cuatrimestral y una duración de 6 créditos.

Entre las competencias cuya adquisición se trabaja con esta asignatura podemos mencionar las siguientes:

- Conocimiento de los conceptos básicos generales de la teoría jurídica del delito y capacidad para desarrollarlos de modo sistemático.
- Conocimiento y comprensión del alcance de las particularidades de la teoría jurídica del delito en el ámbito de las infracciones relacionadas con las Administraciones públicas.
- Caracterización de los distintos grupos de infracciones penales en el ámbito de las Administraciones públicas.
- Conocimiento de los delitos contra la Administración pública.
- Conocimiento de los delitos contra la Administración de Justicia.
- Conocimiento de otros delitos cometidos por funcionarios públicos.



- Adquisición de elementos teóricos y prácticos que permitan el análisis crítico de la regulación vigente y de los desarrollos futuros en materia de la tutela penal de las Administraciones públicas.

- Capacidad para delimitar la responsabilidad penal de los distintos intervinientes en infracciones penales relacionadas con las Administraciones públicas.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos específicos para cursar la asignatura *Tutela penal de las Administraciones públicas*. Una vez que ha alcanzado el tercer curso del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas el alumno contará con una formación básica suficiente para poder realizar la misma.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de la asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que estarán en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes:

- Adquirir unos conceptos claros y precisos de lo que son instituciones básicas del Derecho público de una comunidad y, en general, del pensamiento jurídico.

- Adquirir capacidad para leer, interpretar y aplicar la normativa jurídico penal estudiada.

- Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta.

- Adquisición de la capacidad analítica necesaria para aplicar el concepto de delito, distinguiendo sus diversos elementos y subelementos, y comprendiendo la relación lógica que subyace a los mismos.

- Saber resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad social a los que las normas son aplicadas.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos objeto de la asignatura, se han dividido en las siguientes partes:

PARTE PRIMERA.Cuestiones generales del Derecho penal y la función pública (lecciones 1 a 4)

Lección 1: Derecho penal y función pública: conceptos básicos.

Lección 2: Relaciones entre Derecho penal y Derecho administrativo.

Lección 3: Autoría, participación y función pública.

Lección 4: Relaciones concursales, penalidad y función pública.

PARTE SEGUNDA.Delitos en particular (lecciones 5 a 10)



Bloque 1. Delitos contra la Administración pública (lecciones 5 y 6)

Lección 5: Delitos contra la Administración pública, 1.

Lección 6: Delitos contra la Administración pública, y 2.

Bloque 2. Delitos contra la Administración de Justicia (lecciones 7 y 8)

Lección 7: Delitos contra la Administración de Justicia, 1.

Lección 8: Delitos contra la Administración de Justicia, y 2.

Bloque 3. Otros delitos cometidos por funcionarios públicas (lección 9 y 10).

Lección 9: Otros delitos cometidos por funcionarios públicos, 1.

Lección 10: Otros delitos cometidos por funcionarios públicos, y 2.

6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIANO JORGE MELENDO PARDOS](#)
- [CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ](#)
- [ALFONSO SERRANO MAILLO](#)
- [M. DOLORES SERRANO TARRAGA](#)
- [ALICIA RODRIGUEZ NUÑEZ](#)
- [JOSE NUÑEZ FERNANDEZ](#)
- [JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ](#)
- [ALICIA GIL GIL](#)
- [JOSEFINA GARCIA GARCIA-CERVIGON](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para afrontar el estudio de este Curso es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos.

Habrà trabajo de tipo teórico –estudio de los materiales didàcticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento– y de tipo práctico –aprendizaje autorregulado–.

En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Una exposición más detallada se encuentra en el calendario que figura en la Parte II de esta guía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	TIEMPO RECOMENDADO
Trabajos con contenidos teóricos	
a. Lectura de las orientaciones generales.	15%



b. Lectura detenida de la Guía didáctica y fundamentalmente del texto básico.	
Realización de actividades prácticas	
a. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas.	25%
b. Localización del material.	
c. Intervención en foros de debate.	
Trabajo autónomo	
a. Estudio de los temas.	60%
b. Participación en foros debate con el resto de los estudiantes.	
c. Preparación de las pruebas.	
d. Realización de las pruebas de autoevaluación.	
e. Realización de las pruebas presenciales.	
Total: 100%	

8.EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se basará en las pruebas presenciales y las pruebas de evaluación continua.

1.- Prueba de evaluación continua (PEC)

La prueba de evaluación continua (PEC) forma parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que éste evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

A) Descripción:

Se realizará una PEC durante el cuatrimestre.

La realización de esta actividad es voluntaria.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no la PEC, basta con que entregue la prueba en la fecha y con los requisitos que se señalen.

B) Lugar de realización:

La PEC es una prueba no presencial. Se realizará en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

C) Contenido:

La prueba consistirá en la realización de varias preguntas tipo test.

D) Valoración:

La PEC será valorada con un máximo de 3 puntos.



E) Incidencia de la PEC en la calificación final:

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,5 puntos sobre los 3 posibles; y
- Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial al menos 7 puntos de los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

2.- PRUEBA PRESENCIAL (PP)

Se realizará una prueba presencial que comprenderá el total de la materia.

Consistirá en la realización de un test de 25 preguntas. Cada una de las preguntas tendrá 4 posibles respuestas, de las que solo una será correcta. Cada pregunta respondida correctamente puntuará 0,4; cada respuesta errónea descontará 0,1; las preguntas que no se contesten no descontarán puntuación.

La prueba tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos y en la misma podrá utilizarse el programa de la asignatura correspondiente al curso académico.

Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 5 de los 10 puntos posibles.

3.- CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realiza la prueba presencial:

Si el estudiante decide no realizar la prueba de evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial.

B) Si se opta por la realización de la PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota media de las puntuaciones obtenidas siguiendo las pautas del punto 1 E) de este mismo apartado.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel/ MELENDO PARDOS, Mariano (Coords.) / GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN, Josefina / GIL GIL, Alicia/ núñez fernández, José/ RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Alicia /SERRANO MAÍLLO, Alfonso / SERRANO TÁRRAGA, María Dolores / VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos / VIZUETA fernández, Jorge, *Tutela penal de las Administraciones públicas*, Dykinson, Madrid, 2013.

Debe utilizarse, además, un Código penal actualizado. El equipo docente recomienda la utilización del siguiente Código: GIL GIL, Alicia / LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel / MELENDO PARDOS, Mariano / NÚÑEZ FERNÁNDEZ, José, *Código penal y Legislación complementaria*, Dykinson, Madrid, 2013.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



Comentarios y anexos:

La bibliografía complementaria, así como otros comentarios y anexos, se pondrán a disposición del alumno en la página web de la asignatura –dentro de la página web del departamento de Derecho penal–.

11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual, la biblioteca y los programas radiofónicos. El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

12.TUTORIZACIÓN

La atención a los alumnos del Curso se realizará por el equipo docente. La atención telefónica y presencial se realizará de martes a jueves de 10 a 13 horas y los miércoles de 16 a 20 horas en el teléfono (+34) 91 398 61 46. Sin perjuicio de la atención telefónica y presencial, pueden realizarse consultas por correo electrónico en la siguiente dirección alumnos.penal@der.uned.es

